



## CRONOGRAMA N° 44 DE INSPECCIONES DE REVERSIÓN DE DERECHOS MINEROS

En aplicación a la Ley N° 403 de Reversión de Derechos Mineros, Decreto Supremo Reglamentario N° 1801 y Ley N° 845; el Viceministerio de Política Minera Regulación y Fiscalización, convoca a los Titulares de derechos mineros detallados en el siguiente cuadro, hacerse presentes en el lugar y fechas señaladas para la verificación de sus actividades mineras.

CODIGO	ATE	TITULAR	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CANTÓN ó MUNICIPIO	LUGAR DE REUNION	FECHAS DE INSPECCION
10744	PORVENIR	SOCIEDAD CERRO RICO COMERCIALIZADORA DE MINERALES S.A.	POTOSI	JOSE MARIA LINARES	CAIZA D	Plaza principal de Potosí "10 de Noviembre"; dia lunes 16/12/2019 horas 08:00 a.m.	Lunes 16/12/2019 al viernes 20/12/2019
10663	CONFIANZA	EMPRESA MINERA BOLIVAR LTDA.	POTOSI	JOSE MARIA LINARES	LA LAVA		
10664	SUCESIVAS CONFIANZA	EMPRESA MINERA BOLIVAR LTDA.	POTOSI	JOSE MARIA LINARES	CAIZA D		
10665	SEGUNDAS SUCESIVAS CONFIANZA	EMPRESA MINERA BOLIVAR LTDA.	POTOSI	JOSE MARIA LINARES	CAIZA D		
10762	SORPRESA	GRUPO MINERO CARMA S.R.L.	POTOSI	ANTONIO QUIJARRO	PORCO		
10763	DON ALBERTO	GRUPO MINERO CARMA S.R.L.	POTOSI	ANTONIO QUIJARRO	PORCO		
10764	AUGUSTO	GRUPO MINERO CARMA S.R.L.	POTOSI	ANTONIO QUIJARRO	PORCO		
10765	IMPENSADA	GRUPO MINERO CARMA S.R.L.	POTOSI	ANTONIO QUIJARRO	PORCO		
10844	DON VICENTE	CRUZ ARCE LIMITADA EMPRESA MINERA CALEM	POTOSI	NOR CHICHAS	COTAGAITA		
10853	DON GUILLERMO TERCERO	EMPRESA MINERA CRUZ ARCE LTDA. CALEM	POTOSI	NOR CHICHAS	COTAGAITA		
10855	DON GUILLERMO	EMPRESA MINERA CRUZ ARCE LTDA. CALEM	POTOSI	NOR CHICHAS	COTAGAITA		
10856	SAN ENRIQUE	CRUZ ARCE LIMITADA EMPRESA MINERA CALEM	POTOSI	NOR CHICHAS	COTAGAITA		
3287	CKOA CKOA	EMPRESA MINERA UNIFICADA S.A. EMUSA	POTOSI	NOR CHICHAS	COTAGAITA		
3255	DON WALTER	EMPRESA MINERA UNIFICADA S.A. EMUSA	POTOSI	NOR CHICHAS	COTAGAITA		
3260	LA INESPERADA	EMPRESA MINERA UNIFICADA S.A. EMUSA	POTOSI	NOR CHICHAS	COTAGAITA		
3264	HUAYNA POTOSI SEGUNDO	EMPRESA MINERA UNIFICADA S.A. EMUSA	POTOSI	NOR CHICHAS	COTAGAITA		
11114	SAN PEDRO	SAMUEL AGUILAR MAMANI	POTOSI	NOR CHICHAS	COTAGAITA		

Los Titulares o Representantes Legales de las áreas mineras a inspeccionarse, deben participar en la reunión e inspección respectiva según indica el cronograma y presentar anticipadamente documentos de respaldo de sus actividades mineras, en oficinas del Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización (**Av. Mariscal Santa Cruz – Edif. Centro de Comunicaciones La Paz. Piso 2**). La presente publicación podrá ser descargada de la página web del Ministerio de Minería y Metalurgia <http://www.mineria.gob.bo>. Para mayor información y **coordinación**, dirigirse a las oficinas del Viceministerio de Política Minera o comunicarse al **Tel. 2900060**. El detalle de documentos a presentar es el siguiente:

- Documentos que respalden actividades de prospección y/o exploración.
- Documentos que respalden actividades de explotación y comercialización de los minerales provenientes de las ATEs o Contratos Mineros.
- Si fuera el caso, denuncias por avasallamiento, invasión o perturbación de hecho, presentadas ante autoridad competente.
- Documentos que respalden inversiones realizadas para el desarrollo de operaciones mineras en el área.
- Licencia Ambiental, o trámite de Adecuación Ambiental.
- Otros que se consideren pertinentes.

**VICEMINISTERIO DE POLÍTICA MINERA, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN**  
**MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA**

También en periódico BOLIVIA: Sábado, 30 de noviembre de 2019